



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 123/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las nueve horas y once minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 123/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte la señorita portadora de su Documento Único de

Identidad número quien

requirió: "Resoluciones finales donde se aplica el Artículo 18 literal c) de la Ley de Protección al Consumidor, posteriores a las reformas de ese cuerpo legal, siendo estas resoluciones de tipo sancionatoria imponiendo la multa correspondiente o absolviendo al proveedor respectivo.", se ha analizado el fondo de lo solicitado y con base a lo informado por el Tribunal Sancionador, se comunica que se verificó el registro y control de expedientes cerrados llevados por dicha instancia y no se encontró ningún caso que haya sido sancionado o absuelto sobre cobros indebidos, con base al Artículo 18 letra c de la Ley de Protección al Consumidor, a partir de las reformas del año dos mil trece.

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia

Oficial de Información y Transparencia

Lie de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, calle Circunvalación #20 Techno: 2526-9000 Techno: 2526-9000

